



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

108-20

Nº 00004687

- PROTOCOLO DE DECRETO -

2020 – Año del General Manuel Belgrano

Villa General Belgrano, 26 de octubre de 2020.

VISTO

La Ordenanza Nº 2052/2020, sancionada el 21 de octubre de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante y...

Y CONSIDERANDO

Que en el caso de los tributos a los automotores, que son percibidos tanto por la jurisdicción provincial como la municipal, resulta de toda lógica evitar la duplicación de actividades para su cobro, centralizando y unificando en todo cuanto sea posible, las acciones que resulten necesarias para la determinación y el cobro del tributo.

Que en el marco de lo dispuesto por los arts. 71, 190 parte final y 192 de la Constitución Provincial, lo dispuesto por la Ley Nº 10.059 Código De Procedimiento Tributario Unificado Municipal, el Código Tributario de la Provincia de Córdoba y la Ley Organica Municipal (8102), es que

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº2052/2020, la misma **APRUEBA** el modelo de Convenio de Cooperacion y Asistencia Mutua e Integral en materia Recaudatoria suscripto entre el **MINISTERIO DE FINANZAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO** para la percepción por parte de los **CONTRIBUYENTES** de la Tasa y/o impuesto a la Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) de esa municipalidad, que como Anexo 1 se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas, al Honorable Concejo Deliberante y a la Secretaria de Hacienda y Finanzas para su conocimiento.

Art. 3) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 108/2020
FOLIO Nº 00004687
O.A.S./C.N.B./3 copias


LIC. CINTIA BRASCA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano